

**ENMIENDA N° 1**  
**LICITACIÓN N° 5000005143**  
**“LICENCIAMIENTO VMWARE”**

A todas las empresas interesadas:

De acuerdo a lo estipulado en CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS enmendamos lo siguiente:

**PUNTO 1.**

En Términos de Referencia, Numeral 4. REQUISITOS.

**Donde dice:**

Condición de canal autorizado para el territorio de Bolivia, incluyendo la antigüedad como canal autorizado para distribución y comercialización del licenciamiento ofertado, mínimamente de 2 años. La documentación deberá ser proporcionada por el fabricante de la marca, la misma no deberá ser modificada o alterada bajo ninguna circunstancia.

**Debe decir:**

Condición de canal autorizado para el territorio de Bolivia, para distribución y comercialización del licenciamiento ofertado. La documentación deberá ser proporcionada por el fabricante de la marca, la misma no deberá ser modificada o alterada bajo ninguna circunstancia.

*Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.*

**Santa Cruz, junio de 2025**